

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

**10241** *Resolución de 4 de julio de 2019, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 24 de mayo, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Técnico Superior Especialista en la Red Hospitalaria de la Defensa, convocado por Resolución de 28 de febrero de 2019.*

Por Resolución de 28 de febrero de 2019 (BOE de 14 de marzo), se convoca el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Técnico Superior Especialista en la Red Hospitalaria de Defensa.

Posteriormente, por Resolución de 24 de mayo de 2019 (BOE de 6 de junio), se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, y se anunciaba la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del referido proceso selectivo.

Advertido error que afecta tanto al listado provisional de aspirantes excluidos como al listado provisional de aspirantes admitidos, es preciso rectificar en el siguiente sentido:

a) Deben aparecer en el listado provisional de aspirantes admitidos, en la Especialidad en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, doña Yolanda Blázquez Domínguez, por reserva de discapacidad, y doña Diana García Ballesteros por cupo general, las cuales aparecen por error en el listado provisional de excluidos.

b) Deben aparecer en el listado provisional de aspirantes excluidos, en la Especialidad en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, doña Susana Blázquez Nieto, por causa de exclusión número 5 (no abono de las tasas), y don Javier García de la Fe, por causa de exclusión número 5 (no abono de las tasas), los cuales aparecen por error en el listado provisional de admitidos.

Tal como establece el apartado 9.1 de la citada Resolución de 28 de febrero de 2019, esta corrección reabre un plazo de presentación de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para aquellas solicitudes afectadas por esta modificación, y subsanar así los errores o defectos que motivan su exclusión, mediante escrito dirigido a la Subsecretaría del Ministerio de Defensa (Subdirección General de Personal Civil, calle Princesa 32, 28008 Madrid).

Madrid, 4 de julio de 2019.–El Subsecretario de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Carlos Hernández Claverie.